

Plan Director de Desarrollo Sostenible

2026-2029

Comité de Fundaciones, 17 de diciembre de 2025



Plan Director de Desarrollo Sostenible

2026-2029

Índice

1. Antecedentes.....	4
2. Las Entidades Fundacionales	5
3. Sistema de gobernanza y sostenibilidad de las Entidades Fundacionales ..	5
4. Objetivos generales.....	7
5. Líneas de actuación	7
- EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN.....	7
- BIODIVERSIDAD Y MEDIOAMBIENTE:	8
- ARTE Y CULTURA	8
- ACCIÓN SOCIAL.....	9
- NUEVAS TECNOLOGÍAS	9
6. Planificación, evaluación y reporte de las Entidades Fundacionales	10
7. Transparencia	11



1. Antecedentes

Para garantizar la adecuada coordinación entre las fundaciones u otras entidades de naturaleza fundacional a las que las sociedades del Grupo Iberdrola les hayan encomendado la ejecución de actividades de interés general y de desarrollo sostenible y que se hayan adherido al Comité de Fundaciones (las “**Entidades Fundacionales**”), el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A., acordó la constitución en junio de 2014 del Comité de Fundaciones del Grupo Iberdrola (el “**Comité de Fundaciones**”). Corresponde al Comité de Fundaciones la aprobación de un Plan Director de Desarrollo Sostenible y la información a la Comisión de Desarrollo Sostenible de Iberdrola, S.A. de los programas anuales de actividades de las Entidades Fundacionales y de sus respectivos presupuestos.

Así, el Plan Director de Desarrollo Sostenible define las líneas estratégicas de actuación a nivel Grupo en materia de desarrollo sostenible y sirve de guía para priorizar y alinear acciones de interés común, teniendo en cuenta el contexto, la normativa y los retos de cada uno de los países y, especialmente, la autonomía de sus correspondientes patronatos y órganos de gobierno (el “**Plan Director**”).

El Plan Director 2022-2025 ordenó la actuación de las Entidades Fundacionales, actualizó su misión, visión y valores, incluyó entre sus fines y principios la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y estableció un marco común para el desarrollo de sus actividades. Finalizada su vigencia, y teniendo en cuenta la nueva dimensión del Grupo y el continuo cambio de la realidad social y económica de los distintos países, procede la aprobación del Plan Director 2026-2029, alineado con la creación de valor, progreso y bienestar que persigue el dividendo social del Grupo y, en particular, con la adecuación a una realidad social que supera la mera consecución de los ODS para centrarse en las necesidades de cada una de las comunidades en las que desarrollan su actividad fundacional las Entidades Fundacionales.

El Plan Director ha sido aprobado por el Comité de Fundaciones, habiendo sido informado en la Comisión de Desarrollo Sostenible de Iberdrola, S.A. y presentado en el Consejo de Iberdrola, S.A. para su toma de razón, como plan global de actuación de las Entidades Fundacionales, sin perjuicio de la autonomía de sus correspondientes patronatos y órganos de gobierno, de su adecuación a la realidad social de cada una de ellas, que deberá ser evaluada en cada caso teniendo en cuenta el contexto, la normativa y los retos de cada uno de los países.

2. Las Entidades Fundacionales

Desde su creación el Grupo Iberdrola (el “Grupo”) está comprometido con el desarrollo energético, cultural y social de las comunidades en las que realiza su actividad. Fiel a su firme compromiso con la creación de valor sostenible para el conjunto de la sociedad, el Grupo Iberdrola trabaja cada día para fortalecer las iniciativas que generan un impacto positivo para todos sus Grupos de interés, consecuencia del compromiso de la compañía establecido en sus Estatutos Sociales, y que se materializan en el dividendo social, que recoge el impacto positivo de su actividad en todas las comunidades donde opera.

A través de las Entidades Fundacionales, ScottishPower Foundation, AVANGRID Foundation, Instituto Neenergía y la Fundación Iberdrola España, o cualesquiera otras que entren a formar parte de esta categoría-, confirman el compromiso del grupo con el desarrollo y la transición ecológica de los países en los que está presente, a través de sus cinco líneas de actuación:

- Formación e Investigación
- Acción Social
- Biodiversidad
- Arte y Cultura
- Nuevas tecnologías



3. Sistema de gobernanza y sostenibilidad de las Entidades Fundacionales

El sistema de gobernanza y sostenibilidad es el ordenamiento interno de las Entidades Fundacionales y está integrado por las normas que, en cada momento, aprueben los órganos de gobierno de las Entidades Fundacionales.

EL Plan Director, que tiene como finalidad, en línea con el Propósito y Valores del Grupo Iberdrola, definir las líneas estratégicas de actuación en materia de desarrollo sostenible a implementar por las Entidades Fundacionales contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables y promover el desarrollo sostenible en las comunidades donde Iberdrola está presente, ofreciendo una respuesta basada en el compromiso social y medioambiental, coordinada por los objetivos definidos por el Comité de Fundaciones.

VALORES

- ✓ **Sostenibilidad:** contribuir a la consecución del desarrollo humano sostenible con el objetivo de impulsar cambios positivos para las personas y para el planeta.
- ✓ **Compromiso social:** mejorar la vida de las personas más vulnerables y fomentar el desarrollo sostenible de las comunidades en las que está presente.
- ✓ **Rigor:** apostar, por la excelencia, la mejora continua, la calidad y el impacto en el día a día.
- ✓ **Respeto:** fomentar la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- ✓ **Transparencia:** generar confianza y credibilidad en las relaciones con sus Grupos de Interés.

Los *Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola* (los “**Principios**”) y *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola*, aprobados por el Consejo de Administración de Iberdrola en el marco de la continua evolución de su Sistema de Gobernanza y sostenibilidad a la vanguardia de las mejores prácticas internacionales en la materia, inspiran la normativa establecida en los sistemas de gobernanza y sostenibilidad de las Entidades Fundacionales.

Los Principios están inspirados en relevantes marcos internacionales de referencia, entre los que se encuentran la Declaración Universal de los Derechos Humanos; los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); las Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales; los principios en los que se basa el Pacto mundial de Naciones Unidas; la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social; los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (incluido el convenio 169); y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

CUMPLIMIENTO

En el marco del Sistema de Gobernanza y Sostenibilidad del Grupo Iberdrola , se establece el firme compromiso de las Fundaciones del Grupo de implementar un sistema común de cumplimiento efectivo que integre todas las normas, procedimientos formales y actuaciones materiales para garantizar el proceder de las Fundaciones conforme a los principios éticos, a la legalidad y a la normativa interna, coadyuvar a la plena realización del Propósito y Valores de las Fundaciones y del interés fundacional, así como prevenir, gestionar y mitigar el riesgo de incumplimientos normativos y éticos, conforme a los más altos estándares en materia de buen gobierno a nivel internacional.

4. Objetivos generales

- Apoyar la educación, formación y la investigación para favorecer y potenciar la igualdad de oportunidades y la empleabilidad.
- Apoyar la protección y mejora de la sostenibilidad -del medio ambiente y la biodiversidad- para contribuir activamente en la conservación de ecosistemas y la gestión responsable de los recursos naturales.
- Proteger y salvaguardar el patrimonio artístico y cultural promoviendo su conservación y restauración, impulsando el desarrollo local sostenible y mejorando la accesibilidad de los ciudadanos al arte y la cultura.
- Mejorar la calidad de vida de las personas, a través de programas que promuevan la reducción de las desigualdades, por medio de alianzas con entidades con fines de interés general.
- Analizar el impacto de las nuevas tecnologías: i) la aplicación de la IA a las Áreas de trabajo y, ii) su impacto en la sociedad, especialmente en los colectivos vulnerables.
- Colaborar con entidades de interés institucional que contribuyan a la consecución de los objetivos fundacionales.

5. Líneas de actuación

EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

Objetivo

Apoyar la educación, formación y la investigación para favorecer y potenciar la igualdad de oportunidades y la empleabilidad; con especial atención a los contenidos STEM en todos los niveles educativos dirigidos primordialmente a mujeres.

Áreas de trabajo

- **Ayudas a la investigación** para desarrollar el talento investigador e impulsar la transición energética.
- **Becas de estudio:** Ayudas para estudios orientadas a promover la igualdad de oportunidades, con especial énfasis en estudios relacionados con la transición energética y formación STEM.
- **Apoyo a instituciones educativas** para fomentar la equidad en el acceso a la educación y formación para personas en situación de vulnerabilidad.
- **Formación para el empleo** para facilitar la empleabilidad de colectivos vulnerables con especial atención a las competencias verdes.

BIODIVERSIDAD Y MEDIOAMBIENTE:

Objetivo:

Apoyar la protección y mejora del medio ambiente y la biodiversidad para contribuir activamente en la conservación de ecosistemas y la gestión responsable de los recursos naturales.

Áreas de Trabajo:

- **Protección de la fauna salvaje:** orientados a la conservación de las especies apoyando el crecimiento y estabilidad de sus poblaciones para evitar su extinción.
- **Conservación ecosistemas:** contribuir a la protección y restauración de espacios naturales de interés biológico.
- **Divulgación:** promover la difusión de acciones en favor de la mejora de la biodiversidad y la protección al medioambiente.
- **Electrificación sostenible:** promover nuevas instalaciones eléctricas en espacios naturales protegidos respetuosas con el entorno.
- **Economía circular:** fomentar el desarrollo de iniciativas que permitan minimizar la gestión de todo tipo de residuos.

ARTE Y CULTURA

Objetivo

Proteger y salvaguardar el patrimonio artístico y cultural promoviendo su conservación y restauración, impulsando el desarrollo local sostenible y mejorando la accesibilidad al arte y la cultura.

Áreas de Trabajo:

- **Restauración:** Contribuir a conservar y preservar el patrimonio artístico y cultural desarrollando una cultura de sostenibilidad y de consecución de recursos para su mantenimiento futuro.
- **Iluminaciones:** realizar intervenciones de Iluminación del patrimonio artístico de relevancia para su puesta en valor.
- **Apoyar y promover** el arte y la cultura, mejorando su difusión y accesibilidad.
- Desarrollar iniciativas **artísticas y culturales** soportadas en nuevas tecnologías. Arte a través de la luz (proyecciones lumínicas, luz inmersiva, etc.)

ACCIÓN SOCIAL

Objetivo

Mejorar la calidad de vida de las personas, a través de programas que promuevan reducción de las desigualdades, por medio de alianzas con entidades sociales; y con particular atención a la integración de colectivos de distintas procedencias.

Áreas de trabajo

- Proyectos para luchar contra la **pobreza infantil y juvenil**, potenciando la continuidad educativa y la prevención de comportamientos de riesgo,
- Programas de **orientación laboral y mejora de la empleabilidad** para colectivos en situación de vulnerabilidad.
- **Apoyo a la mujer**, ampliando sus horizontes profesionales y fomentado su integración en el mercado laboral especialmente en situaciones de vulnerabilidad, con el objetivo de potenciar el desarrollo personal y profesional en igualdad de oportunidades, favoreciendo la formación integral técnica de contenidos eléctricos.
- **Salud y bienestar**: programas para garantizar una adecuada atención a la salud, la seguridad alimentaria, acceso a servicios básicos y acceso a la vivienda para colectivos en situación de vulnerabilidad.
- **Acompañamiento en la tercera edad**: fomentar el bienestar emocional y social de las personas mayores promoviendo su integración en la comunidad, a fin de reducir las situaciones de soledad y aislamiento.
- Programas orientados a paliar las consecuencias de **crisis humanitarias**

NUEVAS TECNOLOGÍAS

Objetivo

Analizar el impacto de las nuevas tecnologías, tanto la aplicación de la Inteligencia Artificial a las Áreas de trabajo como el impacto del uso de éstas en la sociedad en general, haciendo un mayor énfasis en los colectivos vulnerables.

Áreas de Trabajo:

- **Impacto de las Nuevas Tecnologías en la sociedad**: desarrollo de proyectos orientados a analizar y gestionar el impacto que tiene sobre la sociedad, especialmente en la infancia y juventud y en los colectivos más vulnerables.
- **La IA y su impacto en la vida de las personas**, con especial atención de las personas mayores y con dificultades de uso.



6. Planificación, evaluación y reporte de las Entidades Fundacionales

Las Entidades Fundacionales, debidamente coordinadas por el Comité de Fundaciones, desarrollarán **mecanismos comunes** de planificación, evaluación y reporte, basados en una metodología compartida por todas las fundaciones del Grupo Iberdrola. Esta metodología garantizará:

- La coherencia con los objetivos generales del Plan Director.
- El seguimiento de las líneas de actuación definidas para cada área, sus planes y presupuestos.

En el marco de lo previsto en el Plan Director, Entidades Fundacionales elaborarán sus respectivos programas anuales de actividades y los presupuestos asociados a su ejecución, cuyos contenidos serán verificados por el Comité de Fundaciones. Con carácter **anual**, el Comité elaborará un informe global de medición de resultados que permitirá evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos generales establecidos en el Plan Director. Este informe incluirá:

- La identificación de logros alcanzados.
- El seguimiento de los proyectos ejecutados.
- La medición del impacto de las actividades desarrolladas por las fundaciones.
- El análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria.
- La identificación de oportunidades de mejora.

Adicionalmente, el Comité de Fundaciones requerirá a cada fundación la entrega de **información trimestral** actualizada que permita:

- Seguimiento de proyectos realizados por cada fundación
- La cuantificación del número de beneficiarios por proyecto, conforme a la metodología común establecida.
- El control presupuestario periódico.
- La identificación de proyectos de gran alcance y/o buenas prácticas.

Además de ser una obligación para el correcto funcionamiento de cada fundación, este reporte trimestral deberá adecuarse a los requerimientos de información del Grupo Iberdrola, tanto a nivel individual como consolidado. La información reportada por las fundaciones en las herramientas corporativas será revisada por el Comité de Fundaciones con el fin de garantizar su consistencia y facilitar su integración en los informes globales del Grupo.

7. Transparencia

El Comité de Fundaciones, de acuerdo con el compromiso con los más altos estándares éticos y de cumplimiento de buen gobierno, fomentará la publicidad de la siguiente información:

En relación con el Comité de Fundaciones:

- Informe anual para la medición de resultados global de las entidades de naturaleza fundacional del Grupo Iberdrola; y
- Plan director 2026-2029

En relación con las Fundaciones:

- Plan de actuación anual, memoria anual de actividades e informe anual de resultados y cuentas anuales auditadas;
- Información de la composición del Patronato detallada y actualizada, modelo de organización y personal responsable y normas que conforman el Sistema de Gobernanza y Sostenibilidad.

Adicionalmente, las Fundaciones comparten el detalle de su actividad fundacional en los canales de comunicación, incluyendo Redes Sociales, establecidos al efecto en cada país.





Iberdrola